

Gobierno del Estado de México

Recursos Remanentes del FAM

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-15000-19-1782-2019

1782-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	659,920.9
Muestra Auditada	461,770.2
Representatividad de la Muestra	70.0%

En el informe individual del resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, se emitió la acción 16-A-15000-14-0891-06-001 por la falta de aplicación de los Recursos remanentes del FAM 2016, de los cuales el Gobierno del Estado de México deberá demostrar su aplicación ante la Auditoría Superior de la Federación.

La revisión comprendió la verificación de los recursos Remanentes del FAM transferidos al Gobierno del Estado de México en el ejercicio fiscal 2018 por 238,982.4 miles de pesos, así como 420,938.5 miles de pesos del saldo pendiente por ejercer de los Recursos Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2017, por lo que el universo ascendió a 659,920.9 miles de pesos. El importe revisado fue de 461,770.2 miles de pesos, que representaron el 70.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

1. El Gobierno del Estado de México, mediante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, abrió una cuenta bancaria específica y productiva para el manejo, y administración de los recursos Remanentes del FAM, en la cual se depositaron los recursos de los ejercicios fiscales 2017 y 2018.

2. La Secretaría de Finanzas del Estado de México contó con un saldo de recursos de Remanentes FAM al 31 de diciembre de 2017 de 166,804.0 miles de pesos, y durante el ejercicio fiscal 2018 le fueron ministrados 238,982.4 miles de pesos y generó rendimientos financieros por 20,741.3 miles de pesos; asimismo, el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE), organismo ejecutor del fondo, contó con un saldo de recursos de Remanentes FAM al 31 de diciembre de 2017 de 254,134.5 miles de pesos y generó rendimientos financieros por 6,899.1 miles de pesos, por lo que el monto disponible por ejercer para el ejercicio 2018 ascendió a 687,561.3 miles de pesos.

De lo anterior, se observó que permanecieron recursos en las cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas del Estado de México por 426,527.7 miles de pesos, de los cuales 405,786.4 miles de pesos corresponden a recursos Remanentes del FAM y 20,741.3 miles de pesos a los rendimientos financieros generados, los cuales no fueron transferidos al organismo ejecutor.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/451/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información financiera

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa registraron presupuestal y contablemente los ingresos y las erogaciones de los Recursos Remanentes del FAM 2018, las cuales se soportaron en la documentación comprobatoria original, que cumplió con los requisitos fiscales; asimismo, se verificó que los pagos se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta bancaria de los beneficiarios; sin embargo, se observó que la documentación presentada fue cancelada con la leyenda "Operado FAM", sin identificarla con el nombre del programa y el ejercicio fiscal correspondiente.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INVESTIGACIÓN/IMIFE/ OF/005/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y ejercicio de los recursos

4. El Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, al 31 de diciembre de 2018, erogó 230,084.5 miles de pesos, los cuales se destinaron para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

5. El Gobierno del Estado de México contó con recursos Remanentes del FAM 2018 por 238,982.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 27,640.4 miles de pesos y el saldo al 31 de diciembre de 2017 fue de 420,938.5 miles de pesos, por lo que el monto disponible fue de 687,561.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, el ejecutor pagó recursos por 230,084.5 miles de pesos, que representan el 33.5% en relación con el monto disponible, y resultó pendiente de ejercer un monto de 457,476.8 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE REMANENTES FAM 2018

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

CUENTA PÚBLICA 2018

(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2017 correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 y 2017 (1)	Importe ministrado en 2018 (2)	Suma del importe (3)=1+2	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 (4)	Saldo al 31 de diciembre de 2018 (5)=3-4
Recursos Remanentes del FAM - Secretaría de Finanzas	166,804.0	238,982.4	405,786.4	0.0	405,786.4
Rendimientos Financieros Secretaría de Finanzas	0.0	20,741.3	20,741.3	0.0	20,741.3
Subtotal	166,804.0	259,723.7	426,527.7	0.0	426,527.7
Recursos Remanentes del FAM - IMIFE	254,134.5	0.0	254,134.5	230,084.5	24,050.0
Rendimientos Financieros IMIFE	0.0	6,899.1	6,899.1	0.0	6,899.1
Subtotal	254,134.5	6,899.1	261,033.6	230,084.5	30,949.1*
Total Remanentes FAM	420,938.5	266,622.8	687,561.3	230,084.5	457,476.8

FUENTE: Estados de cuenta, auxiliares contables e información financiera proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: * Las sumas de los saldos en las cuentas bancarias del IMIFE, al 01 de enero de 2019, fue de 42,554.7 miles de pesos, que consideran 30,949.2 miles de pesos de recursos remanentes y otros ingresos por correcciones de 11,605.5 miles de pesos.

2018-A-15000-19-1782-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de México elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos provenientes de los Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples disponibles al 31 de diciembre de 2018, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Obra pública y servicios relacionados con la misma

6. De la revisión de una muestra de 12 obras pagadas con los recursos Remanentes del FAM 2018, ejecutadas por el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, por 4,293.4 miles de pesos, se obtuvieron los resultados que se muestran en la tabla siguiente:

RELACIÓN DE OBRAS EJECUTADAS CON LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM 2018
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
(Miles de pesos)

Contrato	Procedimiento	Monto del Contrato	Pagado Remanentes FAM
IMIFE-2652-FAM-A2018	Adjudicación Directa	402.3	120.7
IMIFE-2576-FAM-A2018	Adjudicación Directa	121.8	108.9
IMIFE-1425-FAM-A2018	Adjudicación Directa	164.4	161.2
IMIFE-1426-FAM-A2018	Adjudicación Directa	87.5	84.3
IMIFE-2107-FAM-A2018	Adjudicación Directa	1,234.9	1,202.2
IMIFE-160-FAM-A2018	Adjudicación Directa	335.4	325.8
IMIFE-1390-FAM-A2018	Adjudicación Directa	434.6	130.4
IMIFE-2716-FAM-I2018	Invitación Restringida	1,289.0	1,251.6
IMIFE-2636-FAM-A2018	Adjudicación Directa	203.6	192.6
IMIFE-1493-FAM-A2018	Adjudicación Directa	108.6	1.0
IMIFE-2689-FAM-A2018	Adjudicación Directa	64.3	60.5
IMIFE-1427-FAM-A2018	Adjudicación Directa	671.1	654.2
Total		5,117.5	4,293.4

FUENTE: Expedientes unitarios de las obras ejecutadas con los recursos Remanentes del FAM 2018.

Se verificó que las 12 obras se ampararon en contratos de obra pública a precios unitarios y por tiempo determinado, los cuales se formalizaron de manera debida y contaron con las garantías de anticipo y cumplimiento correspondientes; 11 obras se adjudicaron mediante adjudicación directa y 1 mediante invitación restringida, de acuerdo con los montos máximos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México; sin embargo, del contrato IMIFE-2107-FAM-A2018, realizado mediante adjudicación directa, no se fundó ni motivó la excepción a la licitación, ni se acreditaron las mejores condiciones para el estado en criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad.

Además, se observó que los contratos con números IMIFE-2652-FAM-A2018, IMIFE-2107-FAM-A2018, IMIFE-160-FAM-A2018 y IMIFE-2689-FAM-A2018 carecieron de las actas de entrega-recepción de los trabajos y que los contratos números IMIFE-2652-FAM-A2018, IMIFE-1425-FAM-A2018, IMIFE-160-FAM-A2018, IMIFE-1390-FAM-A2018, IMIFE-2636-FAM-A2018 y IMIFE-2689-FAM-A2018 carecieron de las garantías de defectos y vicios ocultos.

Adicionalmente, el contrato número IMIFE-2652-FAM-A2018 careció de la información soporte de sus estimaciones completa, ya que los generadores de obra no contenían la memoria fotográfica de los conceptos ejecutados, y los formatos de los números generadores no correspondieron a los establecidos por el IMIFE.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INVESTIGACIÓN/IMIFE/OF/006/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 461,770.2 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 659,920.9 miles de pesos de los recursos Remanentes FAM 2017 y 2018 transferidos al Gobierno del Estado de México; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de México había ejercido 230,084.5 miles de pesos, que representan el 33.5% de los recursos disponibles por 687,561.3 miles de pesos, por lo que al 31 de diciembre de 2018, se tenía una disponibilidad de recursos por un monto de 457,476.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de México incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia transferencia de recursos y registro de la información financiera, en relación con la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 21801001A/3914/2019 del 17 de diciembre de 2019, y sus oficios en alcance, respectivamente, que se anexan a este informe, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 2, 3 y 6, se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para el resultado 5 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.

orig. 15 copias, 100

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Oficio No. 21801001A/3914/2019
Toluca de Lerdo, México a 17 de diciembre de 2019

**CONTADOR PÚBLICO
JOSÉ LUIS BRAVO MERCADO
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A2"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Hago referencia a la auditoría 1782-DS-GF, denominada "Recursos Remanentes del FAM", que realiza la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno del Estado de México con motivo de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública 2018.

Al respecto, por instrucciones del Subsecretario de Control y Evaluación, remito a Usted original del oficio No. 210C1501030000S/975/2019 firmado por el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Enlace de Auditoría del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, y su anexo, consistente en información impresa (13 fojas en copia simple) y en formato digital (CD / 26.1 MB, debidamente cotejado), con la cual señala se respaldan y/o aclaran las observaciones 4 (procedimiento 2.2), 6 (procedimiento 3.2) y 7 (procedimientos 5.1, 5.2, 5.3 y 5.5).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

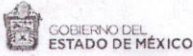
RECIBIDO
17 DIC 2019
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL**

[Firma]
M.A.P. ANGÉLICA MARÍA MORENO SIERRA

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"**

Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.
Tel.: (722) 275 67 00. www.secogem.gob.mx



Orig-3 HGA²



"2019, Año del Centenario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Oficio No. 21801002A/3024/2019
Toluca de Lerdo, México; 19 de diciembre de 2019

LICENCIADO
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E



Con relación a los resultados finales de la Auditoría 1782-DS-GF denominada "Recursos Remanentes del FAM", que realiza la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno del Estado de México, con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2018.

Remito a usted copia simple del oficio en el cual la Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas, remite copia certificada del acuerdo de radicación (se anexa copia certificada) del expediente OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/451/2019, integrado para el inicio de la investigación, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y estar en posibilidad de determinar la existencia o inexistencia de los actos u omisiones que la Ley señale como falta administrativa, por las presuntas faltas administrativas atribuibles a servidores públicos adscritos a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



[Handwritten signature]

LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
2020 ENE -08 AM 11:58

c.c.p. Lic. José Gabriel Carreño Camacho, Subsecretario de Control y Evaluación
Mtro. Bruno Rafael Martínez Villaseñor, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas.
Archivo/Minutario
JPNC/JEGV



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B"

Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.
Tel.: (722) 275 67 00. www.secogem.gob.mx



Orig. 3 hojas

632



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense"

Oficio No. 21801001A/053/2020
Toluca de Lerdo, México a 13 de enero de 2020

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 2020 ENE 14 AM 1:58
 RECEBIDO

**INGENIERO
FELIPE ARMENTA ARMENTA
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C2"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Me refiero a la auditoría 1782-DS-GF, denominada "Recursos Remanentes del FAM", efectuada por la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno del Estado de México con motivo de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública 2018.

Al respecto, por instrucciones del Subsecretario de Control y Evaluación, remito a Usted original del oficio No. 210C1501010000S-0019/2020 firmado por la Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa y sus anexos, consistentes en copia cotejada de 2 acuerdos de radicación (1 foja c/u), respecto a los siguientes resultados:

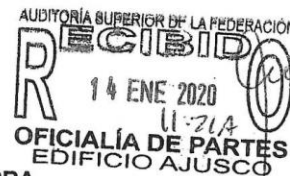
Número de Resultado	Número de Procedimiento	Número de Expediente
4	2.2	OIC/INVESTIGACIÓN/IMIFE/OF/005/2020
7	5.1, 5.2, 5.3, 5.4 Y 5.5	OIC/INVESTIGACIÓN/IMIFE/OF/006/2020

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL**

M.A.P. ANGÉLICA MARÍA MORENO SIERRA



C.c.p. **Lic. José Gabriel Carreño Camacho**, Subsecretario de Control y Evaluación.
Mtro. Gelacio Carreño Román, Director General del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.
C.P. Crispín Martínez Mendoza, Director de Control y Evaluación "A-III".
Ing. Judith Lerma Martínez, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.

AMMS*CMM/jcc



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"**

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SF) y el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40, 49, párrafos primero y segundo, y 52.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.